

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: GUARDA.

SOLICITANTE: LUISA FERNANDA LOPEZ HUMBATIO. A FAVOR DE: ANDRES FELIPE MORALES HUMBATIO.

CARLOS SANTIAGO LOPEZ HUMBATIO.

RADICADO: 910013184001-2017-00201-00

Leticia, Amazonas, tres (3) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Observa el Despacho que la señora LUISA FERNANDA LOPEZ HUMBATIO no ha dado cumplimiento a lo resuelto en la sentencia de fecha 11 de julio de 2018, razón por la cual, se ordenará a la Curadora designada que proceda a realizar el inventario de sus pupilos ANDRES FELIPE y CARLOS SANTIAGO LOPEZ HUMBATIO.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de familia de Leticia,

## **RESUELVE:**

**ORDENAR** a la señora LUISA FERNANDA LOPEZ HUMBATIO realizar el inventario y avalúo de los bienes de propiedad de ANDRES FELIPE y CARLOS SANTIAGO LOPEZ HUMBATIO, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Ofíciese y remítase copia de la presente providencia y del acta de sentencia de fecha 11 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO EN RIQUE PINZÓN MOLANO

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy  $\underline{4}$  <u>DE AGOSTO DE 2023</u> se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.

Secretaria.

Correo electrónico: fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co